



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 6948-S-2017

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal  
Dr. Gustavo Angel Posse  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION - DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9047 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9047  
MODIFICACIONES  
Artículo 2° - Ordenanza N° 8551

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Ordenanza N° 8551, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- La tarifa a aplicar en el Ejercicio de la Explotación por el Artículo 1° de la presente se regirá por los siguientes valores:

- a) El importe por hora o fracción será de \$40 (PESOS CUARENTA).
- b) El importe por estadía será de \$100 (PESOS CIEN)".

ARTICULO 2°.- Derogar toda otra disposición que se oponga o contrarie la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*J.V.*  
  
**JORGE VILLA FISHER**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



**ANDRES G. ROLON**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro